

TEMUCO,

23 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 513 de fecha 18 de febrero de 2015 que aprueba Convenio de continuidad suscrito entre Municipalidad de Temuco y Servicio Nacional de la Mujer para ejecución del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y sus actividades.
- 3.- El Decreto N° 1.886 del 15 de junio del 2015 que aprueba las bases del fondo concursable y formulario de postulación para Mujeres Jefas de Hogar año 2015.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 15 de junio del 2015 en el siguiente sentido:

- Bases fondo concursable 2015: Sección Normas operativas

-En el punto n°1 Difusión del programa e información a la postulante, modifíquese:

El Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, ha dispuesto desde el **22 de Julio al 12 de Agosto de 2015**, para la difusión del Fondo Concursable, durante el horario de atención de público.

-En el punto n°2 Llamado a participar y plazos para presentar antecedentes modifíquese:

Fecha de apertura de postulación el día 22 de julio del 2015.

-En la sección sobre la presentación modifíquese:

Con el fin de aclarar dudas respecto a la postulación (bases y formulario), se realizará una jornada el día **4 de Agosto de 2015**.

-En el punto n°3 Entrega de los antecedentes de postulación modifíquese:

Será el día 12 de agosto de 2015 hasta las 13:00 hrs el plazo final para la recepción de los proyectos.

-En el punto n°4 del proceso de admisión, evaluación, selección y resultados, modifíquese:

Esta nómina será publicada el 21 de agosto de 2015, en dependencias del Programa.

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 15 de junio del 2015.

Notese, comuníquese y archívese.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR

Distribución

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

DIDECO

Dpto. Desarrollo Económico

Programa Jefas de Hogar



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



P20407